



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

**Similitudes y diferencias entre empresarios y
delincuentes económicos en una muestra española.**

Autor/a: Gadea Velasco Fernández

Director/a: Andrea Giménez Salinas

Madrid
2022/2023

Resumen:

La delincuencia económica es una tipología delictiva singular. Este trabajo pretende comparar una muestra de delincuencia económica de España con el perfil de delincuente económico descrito en la literatura internacional. Esto se debe a falta de investigaciones en esta material en población española. También se pretende comparar una muestra de 74 delincuentes (edad media de 55,52 años) con una base 75 empresarios que no han cometido un delito económico (edad media de 51,2 años). Se realizó un análisis empírico que mostró que existen diferencias significativas en las siguientes variables sociodemográficas entre ambos grupos: el género, la edad, la unidad de convivencia familiar, el estado civil, el nivel de estudios cursados, el sector económico en el que trabajan, la situación laboral de los sujetos, la cantidad de ingresos, sanciones de tráfico y de Hacienda Pública, haber sido víctima de maltrato psicológico, historial de consumo de sustancias por parte de un familiar y haber sufrido una crisis personal.

Palabras clave: delincuencia, delincuencia económica, empresarios, base de datos, empírico, España.

Abstract:

Economic crime is a unique criminal typology. This paper aims to compare a sample of economic delinquency in Spain with the profile of economic delinquents described in the international literature. This is due to the lack of research on this material in the Spanish population. It also aims to compare a sample of 74 offenders (mean age of 55.52 years) with a base of 75 businessmen who have not committed an economic crime (mean age of 51.2 years). An empirical analysis showed that there are significant differences in some sociodemographic variables between the two groups: gender, age, family living unit, marital status, level of education, economic sector in which they work, employment status, amount of income, traffic and tax penalties, having been a victim of psychological abuse, history of substance use by a family member and having suffered a personal crisis.

Key words: crime, economic crime, entrepreneurs, database, empirical, Spain.

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS DEL TRABAJO.....	4
3.	CARACTERÍSTICAS DE LOS DELINCUENTES ECONÓMICOS.....	4
3.1.	CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.....	6
3.2.	CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS	7
3.3.	CARACTERÍSTICAS EN LA CARRERA DELICTIVA.....	7
4.	COMPARACIÓN ENTRE LOS DELINCUENTES ECONÓMICOS Y DELINCUENTES COMUNES	8
4.1.	CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.....	8
4.2.	CARACTERÍSTICAS EN LA CARRERA DELICTIVA.....	10
5.	COMPARACIÓN ENTRE LOS DELINCUENTES ECONÓMICOS Y EMPRESARIOS ...	10
6.	CONSECUENCIAS DE LA DELINCUENCIA ECONÓMICA	11
7.	LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ECONÓMICA	13
7.1.	PROGRAMAS PARA LA DELINCUENCIA ECONÓMICA	13
8.	LIMITACIONES EN LOS ESTUDIOS DE DELINCUENCIA ECONÓMICA	14
9.	MÉTODO	14
9.1.	BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	14
9.2.	RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA BASE DE DATOS.....	15
10.	ANÁLISIS DE DATOS	16
11.	RESULTADOS.....	17
12.	DISCUSIÓN	24
13.	CONCLUSIONES	27
14.	BIBLIOGRAFÍA.....	30
15.	ANEXO	33

1. Introducción

El primer autor en estudiar la delincuencia económica fue Sutherland (1940), que la define como *aquel delito cometido por una persona respetable y de un estatus social alto durante el curso de una ocupación o trabajo*. Este autor explica que la delincuencia económica en los negocios es perpetrada con mayor frecuencia en forma de tergiversaciones en los estados financieros de la empresa, soborno comercial, manipulación en la bolsa de valores, soborno de funcionarios públicos de manera directa o indirecta con el fin de obtener contratos y legislación favorables, malversación de fondos, pesos y medidas incorrectos, clasificación errónea de los productos básicos, tergiversaciones en la publicidad y en las ventas, fraudes fiscales, malversación de fondos en suspensiones de pagos y quiebras. En otras palabras, la delincuencia económica constituye un delito no violento que tiene fines lucrativos para la persona que comete el delito.

La definición de Sutherland sirvió como precedente para la investigación sobre la delincuencia económica. Los últimos años en la investigación de la delincuencia económica han supuesto un avance significativo en los conocimientos que se tienen sobre el perfil del delincuente económico y sus diferencias con la delincuencia común (Weisburd et al., 1990; Benson y Moore, 1992; Wheeler et al., 1998; Poortinga et al., 2006; Listwan et al.; 2010; Perri, 2011; Ragatz et al., 2012).

La investigación de la delincuencia económica en España y las características de los delincuentes es importante debido al aumento del número de delitos cometidos. En 2021 se cometieron 1.001 delitos Contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, 7.576 delitos de Falsedades, y 1.874 delitos Contra la Administración Pública (INE, 2021); lo que supone un total de 10.451 delitos económicos. Este número de delitos ha aumentado en los últimos 8 años, ya que en 2013 las estadísticas indicaban que se habían cometido 647 delitos Contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, 6.770 delitos de Falsedades, y 1.588 delitos Contra la Administración Pública. El Centro de Investigaciones Sociológicas considera desde el 2019 que el segundo problema principal de España es la corrupción y el fraude (Documentos Penitenciarios 28, 2021). Si están aumentando los delitos, parece importante entender qué lleva a una persona a cometer un delito económico para poder prevenirlos y evitar que esta cifra siga incrementando.

2. Objetivos del trabajo

En esta investigación se va a realizar una revisión bibliográfica con la finalidad de establecer unas características sociodemográficas y psicológicas para los delincuentes de cuello blanco y de delincuencia común, y posteriormente, analizar las diferencias y similitudes entre estos perfiles. También se pretende realizar una revisión sobre la comparación de las características entre los empresarios no delincuentes y los delincuentes económicos.

En esta revisión bibliográfica se ha observado que son varios los estudios que demuestran las diferencias entre la delincuencia económica y común (Weisburd et al., 1990; Benson y Moore, 1992; Wheeler et al., 1998; Poortinga et al., 2006; Listwan et al.; 2010; Perri, 2011; Ragatz et al., 2012), de ahí la importancia de revisar la literatura en la búsqueda de estas diferencias y de la comparación de nuestra base de datos con la literatura existente. Por otro lado, la literatura que existe sobre los delitos de cuello blanco es extrajera, es decir, no existen investigaciones españolas con respecto a este tema. De ahí deriva la importancia del primer objetivo de esta investigación: comparar los resultados de una base de datos de delincuentes económicos españoles con las características descritas en la literatura extranjera.

De la misma manera que existen diferencias entre los delincuentes económicos y comunes, la literatura ha investigado las diferencias entre las personas que cometen delitos económicos y los empresarios que no llegan a cometer esta tipología delictiva. Este tipo de investigaciones se han centrado principalmente en los factores psicológicos. Por tanto, el segundo objetivo de esta investigación es centrarnos en el análisis de las características sociodemográficas. Concretamente, recoger una muestra de empresarios que no han cometido un delito económico, y analizar las características sociodemográficas de dichos empresarios y de una muestra de delincuentes económicos de población reclusa española, para describir las características de cada perfil y compararlos para definir en qué variables existen diferencias significativas entre ambos grupos.

3. Características de los delincuentes económicos

La delincuencia económica es una tipología delictiva singular y en la que no hay consenso a la hora de delimitarla. Esa dificultad para el consenso en la delimitación de lo

que es la delincuencia económica es una de las razones que más ha dificultado el avance de la investigación en esta materia. El concepto original fue el establecido por Sutherland (1940) como *aquel delito cometido por una persona respetable y de un estatus social alto durante el curso de una ocupación o trabajo*. Según esta definición la importancia radica en las características personales del sujeto, dejando en un segundo plano el hecho delictivo. Esta acepción de delincuencia económica ha sido criticada por no distinguir entre concepto y explicación (Push y Hotfreter, 2021).

Esta distinción entre los rasgos de las personas que realizan la conducta y las características de la conducta son las dos conceptualizaciones que más nos encontramos (Documentos Penitenciarios 28, 2021). Sutherland (1940) sería un ejemplo de conceptualización centrada en las características de la persona, pero son muchas las investigaciones que insisten en la ocupación de los delincuentes económicos para definir esta tipología delictiva (Reiss y Biderman, 1980).

Otras investigaciones adoptan una definición más amplia y que se basa en el delito como “violación de la confianza” (Shapiro, 1990). Este autor sugiere que los delincuentes económicos violan las normas de confianza, lo que les permite robar sin violencia. Este tipo de definiciones tienen la ventaja de que no requieren que el empleo del sujeto sea un precursor del delito (Push y Hotfreter, 2021).

En este trabajo se adoptará la conceptualización de delito económico que se centra en las particularidades de la conducta. Esta postura asume que las características personales son importantes en tanto en cuanto influyen a que la persona tenga oportunidades para abusar de esa confianza que mencionábamos anteriormente (Documentos Penitenciarios 28, 2021). Uno de los principales autores de esta concepción es Edelhertz (1970) que define la delincuencia económica como *un acto ilegal o una serie de actos ilegales cometidos por medios no físicos y mediante ocultación o astucia, para obtener dinero o bienes, para evitar el pago o la pérdida de dinero o bienes, o para obtener ventajas comerciales o personales*. Este trabajo se guiará, entonces, por la conceptualización de delincuencia económica que se basa en las características del hecho delictivo porque queremos dejar a un lado la etiqueta de “empresario” que debe tener la persona; de esta manera, pretendemos poder analizar sin prejuicios ni sesgos las variables sociodemográficas.

En cuanto a la normativa española, dentro de la delincuencia económica encontramos tipificados en el Código Penal delitos como: insolvencias punibles,

alzamiento de bienes, contra la Hacienda Pública, apropiaciones indebidas, fraudes, estafas y falsedades, etc.

3.1. Características sociodemográficas

Existen muchos factores individuales vinculados a la delincuencia como la edad, el sexo, la cultura o etnia, la personalidad... Se han realizado muchos estudios para investigar cuáles son las características de los delincuentes económicos, y estos han demostrado que las personas que cometen delitos económicos muestran diferencias de personalidad, sociodemográficas, en la carrera delictiva... frente a otras tipologías delictivas. En estos estudios (Wheeler et al., 1998; Listwan et al., 2010) el perfil más repetido son hombres caucásicos adultos (alrededor de unos 40 años), graduados en la escuela y con estudios universitarios. En general, los hombres tienden a estar más implicados que las mujeres en todas las tipologías delictivas. En el caso de la delincuencia económica se ha atribuido esta diferencia de género a la estructura de oportunidad de la sociedad americana corporativa, ya que las mujeres no suelen ocupar puestos de poder que les permitan participar en delitos corporativos de alto nivel, que si son cometidos por sus compañeros masculinos (Holtfreter, 2015). Asimismo, los estudios que analizan la raza en esta tipología delictiva destacan la importancia de las oportunidades (o la falta de estas) en los lugares de trabajo. De esta manera, los hombres, blancos, educados y de mayor edad tienen mayor probabilidad de ocupar puestos de trabajo de alto estatus, en los cuales existe la oportunidad de cometer delitos de alto nivel (Push y Holtfreter, 2021). En cuanto al estatus socioeconómico, observamos que la mayor parte de los delitos económicos son cometidos por la clase media (Weisburd et al., 1991); mientras que estos mismos delitos, pero de bajo nivel, como por ejemplo algunos tipos de fraude, son cometidos por perfiles demográficos más parecidos a los delincuentes comunes (Benson y Moore, 1992).

Otra de las cosas que diferencia a la delincuencia económica de otras tipologías delictivas es la edad de inicio y de comisión de los delitos, ya que se cometen, principalmente, en edad adulta avanzada (Wheeler et al., 1998).

Por último, los factores sociodemográficos de riesgo para este tipo de delincuencia pueden incluir los ingresos, el tipo de unidad familiar durante la infancia, el estilo de los padres y/o que los progenitores tengan antecedentes delictivos (Zukowski, 2015). Sin embargo, en la literatura no consta que haya una asociación entre la

delincuencia económica y los antecedentes familiares o irregularidades en la socialización temprana (Coleman, 1987). Benson y Kerley (2000) realizaron una investigación para analizar las trayectorias de vida de las personas que habían cometido un delito económico. Estos autores encontraron que estos individuos, en distintos ámbitos de la vida adulta (familia, ocupación, etc.), parecían seguir las trayectorias convencionales.

3.2. Características psicológicas

Las características psicológicas también tienen mucha influencia en la carrera delictiva. Los delincuentes económicos tienden a creer que tienen una influencia persuasiva sobre los demás (Ragatz et al., 2012). Este rasgo de persuasión es muy importante a la hora de cometer los engaños y manipulaciones típicamente presentes en la consecución de delitos económicos; son personas que emplean su puesto de trabajo para obtener algún tipo de beneficio económico y, para ello, utilizan distintas estrategias en donde la persuasión juega un papel importante. Asimismo, las personas que cometen delitos económicos son más propensas a tener un bajo nivel de amabilidad (Alalehto, 2003). Este mismo autor comprueba que los delincuentes económicos tienden a ser extrovertidos, calculadores y controladores en las relaciones sociales; rasgos que les ayudan a realizar los delitos. Además, es más probable que, entre todos los delincuentes económicos, sean detenidos aquellos de tipo neurótico (Listwan et al., 2010).

Por otro lado, a la hora de realizar cualquier tipo de acción es muy importante la motivación del individuo, ya que esta puede hacer que se mantenga, fortalezca o debilite la conducta. Todas nuestras acciones están influidas por nuestra motivación y, por tanto, también lo están las conductas delictivas. KMPG (2013) realizó una investigación global analizando distintos aspectos de la delincuencia económica y, en cuanto a la motivación para realizar el acto delictivo, encontraron que el 60% de los encuestados les movía un beneficio personal, a un 36% la codicia, y a un 27% un sentido de “porque puedo”.

3.3. Características en la carrera delictiva

Las carreras delictivas de los delincuentes económicos comienzan con la comisión de esta tipología delictiva, es decir, no suelen tener una carrera delictiva previa. Esto se observa en que tienen menos probabilidades de tener antecedentes de detenciones y de

avaluar o apoyar conductas antisociales antes de la comisión del delito económico (Benson y Moore, 1992).

Una vez que se ha cometido el acto delictivo, los individuos tienden a justificarlos de alguna manera o mediante algún tipo de razonamiento. Los delincuentes económicos consideran que el fraude es aceptable y común para poder superar dificultades financieras o para poder obtener beneficios para la organización, y suelen alegar estos argumentos para justificar sus delitos (Blickle et al., 2006). Además, las diferentes justificaciones que realizan pueden influir en la percepción que estos criminales tengan de la culpabilidad y responsabilidad de sus delitos. Asimismo, los delincuentes económicos muestran poca culpa por sus actos y se identifican con el ideal de alcanzar el éxito a cualquier precio (Bromberg, 1965, como se citó en Blickle et al., 2006). En referencia a este factor de culpa, encontramos también que los condenados por delitos económicos indican que no deberían estar en prisión ya que perciben que su comportamiento no era delictivo (Dhimi, 2007).

Dentro de la delincuencia económica existen diferencias entre los individuos en cuanto de las tasas de reincidencia. Concretamente, los delincuentes económicos con rasgos de neuroticismo tienen una mayor tasa de reincidencia, y es significativamente diferente a los otros tipos de personalidad (Listwam et al., 2010).

4. Comparación entre los delincuentes económicos y delincuentes comunes

La literatura se ha centrado en estudiar las diferencias que existen entre la delincuencia común y la delincuencia económica. Diferentes estudios han establecido que existen diferencias en las variables demográficas entre ambos tipos de delincuentes (Wheeler et al., 1998; Listwan et al., 2010; Ragatz et al., 2012) y en las carreras delictivas (Benson y Moore, 1992). Debido a que los estudios comparativos entre la delincuencia económica con otras tipologías delictivas se han centrado en la delincuencia común, es importante revisar la literatura al respecto para establecer cuáles son las diferencias encontradas.

4.1. Características sociodemográficas

Muchos autores han investigado cuáles son las diferencias entre los delincuentes económicos y los delincuentes que han cometido otro tipo delictivo. Estos estudios

establecen que existen diferencias entre ambos tipos de delincuentes, especialmente en cuanto a las variables demográficas.

Wheeler et al. (1998) realizaron un estudio en el que comparan personas condenadas por delitos económicos y por delitos comunes en función de indicadores sociales y demográficos. Los resultados de este estudio determinaron que los delincuentes económicos tienen más probabilidades de ser hombres, caucásicos, mayores; en su muestra, el típico delincuente económico era un hombre blanco de 40 años y el delincuente común típico era un hombre negro de 30 años. Esta descripción de los delincuentes económicos es similar a la muestra del estudio realizado por Listwan et al. (2010): caucásicos, casados, padres y con cierta educación.

En cuanto a los estudios, los condenados por un delito económico tenían un mayor nivel educativo que los condenados por delitos comunes, siendo más probable que los primeros estuvieran graduados en la universidad (Wheeler et al., 1998; Ragatz et al., 2012). Parece que estos estudios ayudan a los delincuentes económicos en su carrera profesional, ya que estos individuos tienen más probabilidades de tener un historial de empleo estable en comparación con los delincuentes comunes (Wheeler et al., 1998). Esta situación de empleo favorece a la situación económica los delincuentes económicos, haciendo que sea menos probable que se encuentren en situación de pobreza extrema (Listwan et al., 2010).

Asimismo, se han encontrado diferencias entre los individuos de ambas tipologías delictivas en referencia a sus relaciones de pareja. Se ha descubierto que los delincuentes económicos tienen una probabilidad significativamente mayor de estar casados que los delincuentes comunes (Ragatz et al., 2012).

En cuanto a factores de riesgo, como podrían ser el consumo de drogas, haber vivido violencia familiar, etc., se ha encontrado que las personas que han sido condenadas por delitos violentos tienen mayor probabilidad de tener un comportamiento antisocial, ser impulsivo y tener un historial de abuso de drogas (Ragatz et al. 2012; Walters, 2009). Asimismo, estos delincuentes son más propensos a haber sufrido abusos, poseer trastorno mentales y abuso, no solo de drogas, sino también de alcohol (Schaefer & Hennessy, 2001). En contraposición se ha observado que los delincuentes económicos tienen un número menor de conductas antisociales, probabilidades más bajas de un historial de consumo de drogas o alcohol y de tener antecedentes penales (Blickle et al., 2006; Perri, 2011; Ragatz et al., 2012).

4.2. Características en la carrera delictiva

El consumo y abuso de sustancias está muy presente en las personas que cometen delitos. Varios estudios demuestran que los condenados por delincuencia económica tienen menos probabilidades de tener un historial de abuso de sustancias en el pasado que los condenados por delincuencia común (Benson y Moore, 1992; Ragatz et al., 2012).

También existen diferencias en cuanto a la carrera delictiva de ambos tipos de delitos. Los delincuentes económicos tienen menos probabilidades de tener un historial de detenciones (Benson y Moore, 1992). Asimismo, los delincuentes económicos comienzan más tarde que los delincuentes comunes su carrera delictiva y tienen una menor frecuencia de delitos (Weisburd et al., 1990).

Como se ha mencionado anteriormente, los delincuentes económicos tienen pocas probabilidades de tener una carrera delictiva previa, al contrario que los delincuentes comunes, en donde prevalece la presencia de varias penas en prisión. Concretamente, los delincuentes económicos tienen menos condenas penales en comparación con los delincuentes comunes (Poortinga et al., 2006). Esto parece reflejar que los delincuentes comunes tienen una mayor carrera delictiva que los económicos.

La mayoría de los estudios reflejan diferencias entre ambas tipologías delictivas, pero se ha encontrado que una de las similitudes entre los delincuentes económicos y los delincuentes comunes es que ambos legitiman y racionalizan su comportamiento, reduciendo sus inhibiciones (Perri, 2011).

5. Comparación entre los delincuentes económicos y empresarios

Se han realizado algunos estudios que buscan las diferencias entre empresarios económicos y delincuentes económicos con la finalidad de establecer que diferencias existen entre ambos perfiles, a fin de determinar factores de riesgo y protección para esta tipología delictiva.

Algunas de las diferencias que se han encontrado entre estos grupos es en relación con la personalidad. Los condenados por delincuencia económica tienen puntuaciones significativamente más altas en ansiedad y en extraversión social que los empresarios (Collins y Schmidt, 1993). Este estudio muestra que los profesionales económicos, puntuaban significativamente más alto en socialización, responsabilidad, rendimiento y tolerancia que los delincuentes económicos. En comparación con los delincuentes

económicos, que reflejaban una tendencia mayor hacia la irresponsabilidad, el desprecio de las normas, a falta de fiabilidad y la asunción de grandes riesgos. Explican también que los individuos que tienen una mayor conciencia social tienden a mostrar una actitud positiva hacia comportamientos y actividades prosociales y responsables, mientras que, por el contrario, las personas que tienen un grado menor de conciencia social se muestran poco éticos, manipuladores y tienen una mayor propensión a tener un comportamiento oportunista (Collins y Schmidt, 1993). Asimismo, los delincuentes económicos son más hedonistas que los directivos no delincuentes (Blickle et al., 2006); esto podría implicar que, cuanto más persigan los directivos el placer y el disfrute de sus vidas, aumenta la probabilidad de que no resistan la tentación cuando se presente una situación en la que tengan la oportunidad de ganar dinero de forma ilegal. Ese mismo estudio demuestra que los delincuentes económicos tienen una mayor tendencia al narcisismo que los directivos no delincuentes. Asimismo, en la comparación entre delincuentes y directivos no delincuentes descubrieron que estos últimos tenían un mayor autocontrol conductual que las personas que cometían este tipo de delitos.

6. Consecuencias de la delincuencia económica

Los actos delictivos suelen tener consecuencias para las víctimas, traducidas en daños físicos, económicos, morales... En la mayoría de los delitos las víctimas son personas y eso facilita la valoración de los daños causados; en la delincuencia económica las “víctimas” suelen ser empresas, organizaciones, el propio Estado, etc., y las características de estas instituciones contra las que se perpetran los delitos dificultan evaluar las consecuencias que genera esta tipología delictiva.

Sutherland (1940) expone que las pérdidas financieras que generan los delitos económicos, por muy grandes que sean, son menos importantes que el daño que generan a las relaciones sociales. Este autor explica que este tipo de delitos atentan contra la confianza, generando desconfianza, bajando la moral social y produciendo desorganización social a gran escala, en comparación con otros delitos que producen relativamente pocos efectos en las instituciones sociales o en la organización social. Asimismo, los delitos económicos causan un daño social porque socaban la economía, exacerbando la brecha entre pobreza y riqueza, deteriorando la confianza y privando a la sociedad de tiempo y recursos (Ford, 2007). De esta manera, la delincuencia económica

ha sido descrita como más perjudicial que la delincuencia común por el daño que esta causa a la sociedad (Sutherland, 1940).

Es muy importante tener en cuenta las consecuencias que tiene la delincuencia económica, ya que durante los últimos años han aumentado el número de delitos cometidos. En muchos informes sobre la victimización, los resultados muestran que la delincuencia económica es un problema creciente, tanto por el número de personas afectadas como por la cantidad de daños causados a estas víctimas (Piquero, 2018).

Una de las principales víctimas de la delincuencia económica son las empresas afectadas por estos delitos. En todo Europa el 42,5% de las grandes empresas han sido víctimas de delitos económicos y este tipo de delincuencia ha afectado a diversos sectores industriales (Blickle et al., 2006). En Estados Unidos, la delincuencia económica le cuesta al país alrededor de 400 billones de dólares al año (Portinga et al., 2006).

Frente a las consecuencias que tiene la delincuencia económica, se observa que la valoración de la población dista mucho de calificarla como “grave”. La población no ve la delincuencia económica tan grave como los delitos comunes (Cullen et al., 1982). Los resultados de un estudio que evalúa la percepción pública de la gravedad de los delitos de cuello blanco en comparación con otras tipologías delictivas indican que las personas emplean ideas de ilicitud y nocividad para determinar la gravedad general del delito, y que, además, las utilizan de forma diferente para los delitos económicos que para otros tipos delictivos (Rosenmerkel, 2001). Los individuos encuestados se basan más en el concepto de nocividad que en el de ilicitud a la hora de decidir la gravedad de un delito económico en comparación con la definición de la gravedad de un delito común, para los que emplean más la ilicitud de la infracción. Otra investigación que analiza la percepción pública es la realizada por Benson et al. (1990). Estos autores realizaron una encuesta a fiscales locales para evaluar su opinión sobre la gravedad de la delincuencia económica y las sentencias que estos recomendaban para esta tipología delictiva. Estos fiscales consideran que los delitos económicos no son un problema grave y creen que el número de casos de esta tipología delictiva que se persiguen se mantendrá constante en el paso del tiempo. Como se ha observado, esto no es así, ya que la cantidad de delitos económicos que se perpetúan aumenta cada año.

Aunque se han encontrado estas diferencias en las percepciones sobre la gravedad de las distintas tipologías delictivas, hay autores como Price y Norris (2009) que defienden que los delitos económicos pueden tener tantas las consecuencias emocionales y tan devastadoras para la calidad de vida de las víctimas como los delitos comunes.

7. Lucha contra la delincuencia económica

En España, dentro de la Policía Nacional Judicial existen unidades especializadas para distintos tipos delictivos. La Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (Comisaría general de policía judicial, s. f.) se encarga de investigar y perseguir las actividades delictivas en materia de delincuencia económica y fiscal. Dentro de esta Unidad existen diferentes Brigadas: La Brigada Central de Delincuencia Económica y Fiscal, la Brigada Central de Investigación de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción, la Brigada Central de Inteligencia Financiera, la Brigada de Investigación del Banco de España, y la Unidad Adscrita a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

En cuanto a la legislación española, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas: *Se deja claro que la responsabilidad penal de la persona jurídica podrá declararse con independencia de que se pueda o no individualizar la responsabilidad penal de la persona física* (BOE, 2010). Más tarde se introduce una reforma de esta ley con la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, debido a la necesidad de luchar contra la delincuencia económica. Según esta ley, si una empresa comete un delito económico, también será responsable penalmente por dicho acto. De tal manera que las personas jurídicas serán penalmente responsables de los delitos cometidos recogidos en el artículo 31 bis.1 del Código Penal.

7.1. Programas para la delincuencia económica

La literatura no muestra que existan programas de prevención para delincuencia económica. Sin embargo, en España está comenzándose a implementar un programa de tratamiento penitenciario para delincuentes económicos: Programa Intervención en Delitos Económicos - PIDECO (Documentos Penitenciarios 28, 2021).

Los programas de tratamiento penitenciario tienen los objetivos de reeducación y reinserción social, tal y como establece el art. 25.2 de la Constitución Española: *las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social*. Alarcón (1978) propone una definición de tratamiento penitenciario como *una ayuda, basada en las Ciencias de la conducta, voluntariamente aceptada por el interno, para que, en el futuro pueda elegir o conducirse con mayor libertad*. Son muchos los delincuentes que necesitan realizar un programa de tratamiento

penitenciario y ahí reside la importancia de que dicho tratamiento sea uno de los fines principales de la ejecución de la pena privativa de libertad.

El PIDECO tiene los mismos objetivos que cualquier otro programa de tratamiento (reeducación y reinserción) y está estructurado en diferentes unidades terapéuticas: alianza terapéutica y motivación al cambio, identidad, habilidades personales, responsabilidad, valores, actividades sociales y justicia restaurativa. Está diseñado para realizarse en grupos, aunque también puede adaptarse para que sea realizado de manera individual.

Sin embargo, no sólo es importante la realización de programas de tratamiento sino la evaluación de su eficacia. Normalmente esta evaluación es llevada a cabo por fuentes externas del ámbito de la investigación (Medina, 2013). En el caso del PIDECO aún se desconoce la eficacia de este programa ya que ha comenzado a implementarse recientemente (Documentos Penitenciarios 28, 2021).

8. Limitaciones en los estudios de delincuencia económica

La principal limitación del estudio de la delincuencia económica es la falta de consenso en el concepto de esta. Esto provoca que las diferentes investigaciones que han surgido se centren en unos aspectos o en otros a la hora de estudiar esta tipología delictiva.

Además, existen dificultades en la investigación en el ámbito de las víctimas. Como hemos mencionado en varias ocasiones, la identificación y valoración de las víctimas de la delincuencia económica es difícil. Una de las razones por las que las víctimas de cuello blanco no suelen estar incluidas en las encuestas sobre víctimas es porque la victimología de este tipo de delitos se diluye en muchos individuos y es difícil de concretar, al contrario que el impacto de los delitos violento en personas (Croall, 2007, como se citó en Perri, 2011).

9. Método

9.1. Búsqueda de información bibliográfica

Para la elaboración de este trabajo se ha realizado una revisión bibliográfica sobre las características de la delincuencia económica, la delincuencia común y los empresarios. Las plataformas que se han empleado para esta búsqueda fueron “Psycinfo” y “PsicoDoc” principalmente. Para acotar la búsqueda hacia los intereses de las investigaciones se

emplearon una serie de palabras clave: “White collar crime”, “common crime”, “business and economic crime”, “risk factors”, “protective factors” y “characteristics”. Se decidió realizar la búsqueda de los artículos en inglés porque, como se ha mencionado anteriormente, la mayor parte de la investigación sobre delincuencia económica y delincuencia común se ha realizado en el extranjero y apenas existe información sobre este ámbito en la literatura española. Por otro lado, no se decidió realizar un filtrado según los años de publicación ya que existe poca literatura sobre este tema y acotar los años habría provocado perder mucha información. Además, se han utilizado otras fuentes de recogida de información como el Boletín Oficial del Estado, el Ministerio de Interior y el Código Penal Español.

Una vez que se había comprobado que los artículos eran de interés, estos se dividieron y organizaron por temáticas: delincuencia económica, delincuencia económica comparada con delincuencia común, delincuentes económicos en comparación con empresarios, consecuencias de este tipo de delincuencia y la persecución y tratamiento de esta en España.

9.2. Recogida de información para la base de datos

Para la muestra de delincuentes económicos se realizó un cuestionario a papel en distintas prisiones a 74 internos que estaban condenados por delincuencia económica. Los delincuentes se encontraban en CP Aranjuez, CIS Alcalá, CIS Navalcarnero, CIS Victoria Kent, CP Herrera, CP Navalcarnero, CP Valdemoro y CP Valladolid (ver tabla 1). En el cuestionario se les preguntó por las siguientes variables: género, edad, país de origen, unidad de convivencia familiar, estado civil, nivel de estudios cursados, número de empleos, situación de patrimonio, situación laboral, sector económico en el que trabajan, cantidad de ingresos, sanciones de tráfico y de Hacienda Pública, muerte de los padres, abandono de los padres, violencia por parte de los padres, víctima de maltrato psicológico, comisión de un delito y de un delito económico por parte de los progenitores, víctima de abusos sexuales en la infancia, consumo de sustancia por parte de los sujetos y de sus familiares, historial de alcoholismo en la familia, problemas psicológicos, intentos de suicidio, padecimiento de una crisis personal y tipo de crisis personal. A continuación, se volcaron los datos de los cuestionarios a una base en SPSS.

Tabla 1.*Centros Penitenciarios delincuentes económicos*

Centro Penitenciario o CIS	Delincuentes económicos
CP Aranjuez	16 (21,6%)
CIS Alcalá	10 (13,5%)
CIS Navalcarnero	9 (12,2%)
CIS Victoria Kent	9 (12,2%)
CP Herrera	7 (9,5%)
CP Navalcarnero	7 (9,5%)
CP Valdemoro	10 (13,5%)
CP Valladolid	6 (8,1%)
Total	74 (100%)

Para la muestra de empresarios se realizó la misma encuesta a través de la empresa 40dB en un panel de internautas. La adscripción de 40dB. a los criterios de calidad de ESOMAR garantiza una alta calidad en la obtención y el tratamiento de los datos. Estos criterios, recogidos en el Código Internacional para la práctica de la investigación Social y el Análisis de Datos, constituyen un marco que avalan el cumplimiento de las responsabilidades profesionales, éticas y sociales con los individuos cuyos datos son utilizados en la investigación. Una vez se obtuvieron los datos, estos fueron volcados en la base de datos de SPSS en donde se encontraban las respuestas de los delincuentes económicos.

10. Análisis de datos

Se ha realizado un análisis descriptivo de las variables consideradas para la investigación y una comparación de los dos grupos (delincuentes económicos y de empresarios) en las distintas variables analizadas. Se ha realizado pruebas de Chi cuadrado en las variables categóricas y pruebas t de Student en las variables cuantitativas.

11. Resultados

La muestra se compuso de 75 empresarios y 74 personas que habían cometido un delito económico (tabla 2). En el grupo de empresarios había 46 hombres y 29 mujeres, y la edad media era de 51,2 años y la desviación típica de 10,55. Mientras que el grupo de delincuentes económicos se comprende de 65 hombres y 9 mujeres, y tiene una edad media de 55,52 años y la desviación típica de 10,85. Comparando estas cifras, el porcentaje de hombres es significativamente mayor en el grupo de delincuentes económicos (87,8%) que en el de empresarios (61,3%). Además, la media de edad en el grupo de delincuencia económica es significativamente mayor que la media de edad de los empresarios.

Tabla 2.

Características de la muestra

Características de la muestra		Delincuencia económica	Empresarios
Sexo	Hombre	65 (87,8%)	46 (61,3%)
	Mujer	9 (12,2%)	29 (38,7%)
Edad media (años)		55,52 (DT=10,85)	51,2 (DT=10,55)

No se han encontrado diferencias significativas respecto al país de origen entre ambos grupos y, además, casi 9 de cada 10 son de origen español tanto del grupo de los empresarios como de los delincuentes económicos, como puede observarse en la tabla 3.

Tabla 3.

País de origen

País de origen	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
España	64 (86,5%)	67 (89,3%)	3,395	3	,335
Resto de Europa	1 (1,4%)	3 (4%)			
África	2 (2,7%)	0 (0%)			
América	7 (9,5%)	5 (6,7%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			

Tampoco se observan diferencias significativas en la unidad de convivencia familiar, es decir, ambos grupos se distribuyen de manera similar (tabla 4). Asimismo, se ha encontrado que predomina el convivir con pareja e hijos o solo con sus hijos tanto para empresarios (49,4%) como para delincuentes económicos (52,7%) y, en segundo lugar, convivir con la pareja, en ambos grupos.

Tabla 4.

Unidad de convivencia familiar

Unidad de convivencia	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Sola/a	8 (10,8%)	9 (12%)	7,657	6	,264
Pareja	16 (21,6%)	19 (25,3%)			
Pareja y/o hijos	39 (52,7%)	37 (49,4%)			
Familia de origen	8 (10,8%)	4 (5,3%)			
Otros familiares o personas	3 (4,1%)	6 (8%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			

Donde sí se han observado diferencias significativas es en el estado civil (tabla 5). En el grupo de empresarios encontramos que hay más parejas de hecho (58,7%), mientras que en el grupo de delincuencia económica predominan los casados (36,5%). Además, hay significativamente mayor número de divorciados en los delincuentes económicos (23%) que en los empresarios (9,4%).

Tabla 5.

Estado civil

Estado Civil	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Soltero/a	15 (20,3%)	14 (18,7%)	40,343	5	<,001
Pareja de hecho	10 (13,5%)	44 (58,7%)			
Casado/a	27 (36,5%)	10 (13,3%)			
Divorciado/a	17 (23%)	7 (9,4%)			
Viudo/a	5 (6,8%)	0 (0%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			

También existen diferencias significativas en el nivel de estudios cursados (tabla 6). En el grupo de delitos económicos la gran mayoría de los sujetos tienen estudios de bachillerato o universitarios (52,7%). Sin embargo, a la hora de comparar este grupo con el de empresarios, se ha encontrado que el porcentaje de personas sin estudios o solamente con graduado escolar (24,4%) es significativamente mayor en el grupo de empresarios (5,3%). Además, el porcentaje de personas con estudios universitarios o master es significativamente menor en el grupo de delincuentes económicos (36,5%) que en el de empresarios (62,6%).

Tabla 6.

Nivel de estudios

Estudios	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Ninguno	5 (6,8%)	0 (0%)	16,775	5	,005
Graduado escolar/secundaria	13 (17,6%)	4 (5,3%)			
Formación profesional	11 (14,9%)	10 (13,3%)			
Bachiller o equivalente	18 (24,3%)	14 (18,7%)			
Estudios universitarios	21 (28,4%)	31 (41,3%)			
Máster	6 (8,1%)	16 (21,3%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			

En cuanto a los empleos realizados, no se han observado diferencias significativas en el número medio de empleos ni en la situación de paro, pero sí que parece haberlas en los sectores económicos donde trabajan los sujetos (anexo 1). En el grupo de delincuentes económicos, el sector de la construcción es el sector mayoritario con un 27,6%, seguido del comercio al por mayor y por menor, con un 24,1% y de las actividades inmobiliarias y hostelería, ambas con un 13,8%. Esta distribución es completamente distinta al grupo de empresarios, en donde el sector de construcción solo supone un 4,1%, y el comercio al por mayor y al por menor un 12,2%.

También existen diferencias significativas en la situación laboral (tabla 7) y en la cantidad de ingresos (tabla 8). En el grupo de delincuentes económicos, casi el 39% son empresarios y el 16% tiene unos ingresos superiores a 140.000€. Mientras que, en el grupo de empresarios, el 36% está dado de alta como autónomo y existen diferencias significativas con el grupo de delincuentes en el nivel de ingresos, solamente un 9% está por encima de los 60.000€.

Tabla 7.

Situación laboral

Situación laboral	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Empresario/a	29 (39,2%)	24 (32%)	29,497	6	<,001
Autónomo/a	9 (12,2%)	27 (36%)			
Asalariado	20 (27%)	14 (18,7%)			
Profesión Liberal	1 (1,4%)	9 (12%)			
Empleado público	6 (8,1%)	1 (1,3%)			
Parado	5 (6,8%)	0 (0%)			
Jubilado	4 (5,4%)	0 (0%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			

Tabla 8.

Ingresos

Ingresos	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Hasta 12.450€	13 (17,6%)	6 (8%)	30,006	7	<,001
De 12.450 a 20.200€	15 (20,3%)	16 (21,3%)			
De 20.200 a 35.200€	8 (10,8%)	24 (32%)			
De 35.200 a 60.000€	14 (18,9%)	21 (28%)			
De 60.000 a 140.000€	7 (9,5%)	7 (9,3%)			
Más de 140.000€	11 (14,9%)	0 (0%)			
No sabe/no contesta	6 (8,1%)	1 (1,3%)			

Otras variables analizadas estaban en relación con la imposición de multas. Con respecto a si habían tenido sanciones de tráfico, vemos en la tabla 9 que los delincuentes económicos han sido sancionados en mayor medida por infracciones de tráfico (80,3%), mientras que el grupo de los empresarios solo el 64%. También son significativamente más sancionados por Hacienda, el 27,5% de los delincuentes, en comparación con el 9,3% de los empresarios.

Tabla 9.

Sanciones de tráfico y de Hacienda

Sanciones de tráfico y Hacienda	de	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Sanción de tráfico	Si	57 (80,3%)	48 (64%)	7,887	2	,019
	No	14 (19,7%)	27 (36%)			
Sanción de Hacienda	Si	19 (27,5%)	7 (9,3%)	13,278	2	,001
	No	50 (72,5%)	68 (90,7%)			

No hay diferencias significativas en cuanto a la muerte de los padres, pero los datos muestran que la gran mayoría de los encuestados (tanto empresarios como delincuentes) han perdido a su padre, su madre o ambos (anexo 2). Tampoco hay diferencias significativas en el abandono de los padres (anexo 3) y ni en haber sufrido violencia por parte de ellos (anexo 4). Se ha encontrado que la gran mayoría de los sujetos no han sufrido abandono tanto en empresarios (86,7%) como en delincuentes económicos (93,2%), ni violencia por parte de sus padres (94,6% en el grupo de delincuentes y 90,7% en el grupo de empresarios).

Asimismo, no existen diferencias significativas en la comisión de algún delito por parte de los progenitores (anexo 5) ni tampoco en la comisión de un delito económico (anexo 6). En ambos grupos encontramos que la gran mayoría de los progenitores no han cometido ningún tipo de delito.

Además, la muestra se distribuye de manera similar en el sufrimiento de abusos sexuales por parte de algún familiar en la infancia, siendo mayoritariamente negativa esta vivencia en ambos grupos (94,4% en el grupo de delincuentes y 96% en el grupo de empresarios). Sin embargo, el porcentaje de empresarios que declaran haber sufrido

maltrato psicológico (20%) es significativamente mayor que el de delincuentes económicos (9,6%), como puede observarse en la tabla 10.

Tabla 10.

Víctima de maltrato psicológico por parte de un familiar

Abusos Sexuales	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Si	4 (5,6%)	3 (4%)	,196	1	,658
No	68 (94,4%)	72 (96%)			
Maltrato psicológico	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Si	7 (9,6%)	15 (20%)	3,618	1	,075
No	66 (90,4%)	60 (80%)			

Por otro lado, no hay diferencias significativas en el consumo de drogas de los sujetos, en ambos grupos entorno al 9% dicen consumir algún tipo de sustancia. En donde sí parece haber una ligera incidencia en el consumo de sustancias es en la familia (tabla 11) en el grupo de delincuencia económica (4,1%), pero en el historial de alcoholismo en la familia la muestra se distribuye de manera similar en ambos grupos, predominando la ausencia de consumo en el grupo de empresarios (89,3%) y en el delincuentes económicos (90,5%).

Tabla 11.*Consumo de sustancias y de alcohol en la familia*

Consumo de sustancias	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Ningún familiar consume	71 (95,9%)	72 (96%)	,000	1	,987
Consume algún familiar	3 (4,1%)	3 (4%)			
Consumo de alcohol	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Ningún familiar consume	66 (89,3%)	68 (90,5%)	,089	1	,764
Consume algún familiar	8 (10,7%)	7 (9,5%)			

Tampoco hay diferencias significativas en el padecimiento de problemas psicológicos ni en el intento de suicidios. Solo un 2,8% de los delincuentes económicos han tenido intentos de suicidio, una cifra que no tiene diferencias significativas con la de empresarios.

Por último, en cuanto a las crisis personales, el porcentaje de delincuentes económicos que sufrieron una crisis antes de la comisión del delito (tabla 12 y 13) es del 40,5%, una cifra significativamente mayor al porcentaje de empresarios que declaran haber sufrido una crisis (29,3%). En el grupo de delincuencia económica, la frustración de expectativas laborales es con un 28% la causa de crisis más frecuente junto con el fallecimiento o la enfermedad de familiares cercanos (28%). Mientras que, en el grupo de empresarios, las causas de crisis más frecuente son la enfermedad personal (27,3%) o el fallecimiento o enfermedad de familiares cercanos (27,3%). Sin embargo, no hay diferencias significativas en cuanto a haber sufrido una crisis económica.

Tabla 12.*Sufrimiento de una crisis personal*

Crisis personal	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
No	44 (59,5%)	53 (70,7%)	2,059	1	,151
Si	30 (40,5%)	22 (29,3%)			

Tabla 13.*Tipo de una crisis personal*

Crisis personal	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Enfermedad Personal	12 (3%)	6 (27,3%)	5,833	5	,323
Fallecimiento o enfermedad de familiares cercanos	7 (28%)	6 (27,3%)			
Frustración de expectativas laborales	7 (28%)	5 (22,7%)			
Traslado forzoso	0 (0%)	2 (9,1%)			
Otro tipo de crisis	8 (32%)	3 (13,6%)			

12. Discusión

Parece haber muchas limitaciones en la investigación de la delincuencia económica. La principal limitación que se ha encontrado es la dificultad para delimitar qué se entiende por esta tipología delictiva. Esta falta de consenso ha limitado el avance de la investigación en este campo. Además, existen pocos estudios sobre la delincuencia económica y las investigaciones se han realizado sobre todo en Estados Unidos. Es decir, el perfil de delincuente económico con el que se está trabajando está de acuerdo con la

población estadounidense, cuyos rasgos y cultura son diferentes a los de Europa. Esto provoca que no se conozca mucho sobre los delincuentes económicos en el contexto español, ya que no existen estudios sobre ellos. De esta manera, no se puede saber con certeza si las características que se encuentran en la población americana de delincuentes económicos corresponden con la población española. Además, también son pocos los estudios que se han realizado comparando el perfil y las características de los delincuentes económicos con los empresarios no delincuentes, ya que las investigaciones se han centrado sobre todo en la comparación de estos delincuentes con los comunes. Otra de las limitaciones a la hora de estudiar la delincuencia económica y las consecuencias que genera es la dificultad para identificar a las víctimas de esta tipología delictiva.

En esta investigación se ha encontrado que la mayoría de los delincuentes económicos son de origen español (86,5%) o del resto Europa (1,4%), siendo esperable que correspondan con caucásicos. Además, en el grupo de delincuencia económica hay más hombres (87,8%) que mujeres (12,2%), es decir, los hombres cometen en mayor medida delitos económicos y, por tanto, su perfil se ajusta también al de hombre. Este perfil concuerda en cierta medida con el encontrado en la literatura extranjera. El perfil que establecen las investigaciones del delincuente económico serían hombres caucásicos y adultos, graduados en la escuela y con estudios universitarios. La edad media de los delincuentes económicos en esta investigación (55,52 años) es mayor que en la literatura extranjera (alrededor de unos 40 años); esto puede deberse a que sabemos la edad que tienen actualmente los penados, pero no la edad a la que cometieron los delitos ni cuánto tiempo llevan en prisión. De tal manera, que sí parece coincidir con los resultados del resto de investigaciones: los delitos económicos se cometen en edad adulta avanzada (Wheeler et al., 1998). En relación al perfil que describen las investigaciones, se han encontrado diferencias significativas únicamente en los estudios cursados. El porcentaje de delincuentes que han realizado estudios universitarios es de 36,5%, un porcentaje significativamente menor que en el grupo de empresarios (62,6%). Además, a la hora de comparar en ambos grupos el porcentaje de personas sin estudios o solamente con graduado escolar, también encontramos diferencias significativas entre el grupo de delincuentes (24,4%) y el grupo de empresarios (5,3%). Podemos concluir, por tanto, que la población que comete delitos económicos tiene una menor formación.

Por otro lado, se ha observado que existen diferencias significativas en el estado civil. Lo que más destaca en este ámbito es el elevado porcentaje de divorcios en los delincuentes económicos (23%) en comparación con el grupo de empresario (9,4%). En

la literatura no se menciona que el divorcio sea un factor relacionado con la comisión de esta tipología delictiva; además, se desconoce si estos divorcios fueron antes de la comisión del delito o tras el ingreso en prisión de los sujetos. Además, en la unidad de convivencia familiar ambos grupos se distribuyen de manera similar, por lo que no parece que esté relacionado con la comisión o no de esta tipología delictiva.

Siguiendo con el aspecto familiar, se ha querido evaluar la prevalencia de factores familiares en los sujetos que han cometido delitos económicos. Se han analizado la muerte de los padres, abandono de los padres, violencia por parte de los padres, historial de alcoholismo y de consumo de drogas en la familia, maltrato psicológico y abuso sexual por parte de algún familiar. Los resultados de nuestra investigación reflejan que no hay diferencias significativas en estas variables. La única variables en la que se han encontrado diferencias significativas es el maltrato psicológico, en dónde sorprende que sea un mayor porcentaje de empresarios (20%) los que declaran haber sufrido este tipo de maltrato. Esto podría deberse a una diferencia en la percepción de lo que constituye el maltrato psicológico. También se ha observado una ligera incidencia en el historial de consumo de drogas en la familia, siendo éste mayor en el grupo de delincuencia económica (4,1%). Sin embargo, esta diferencia significativa es muy pequeña. En la literatura no consta que haya una asociación entre la delincuencia económica y los antecedentes familiares o irregularidades en la socialización temprana (Coleman, 1987).

También se ha querido evaluar el historial delictivo en las familias de los encuestados. Por un lado, un historial de delincuencia en general y por otro específicamente un historial de delincuencia económica. No se han encontrado diferencias significativas entre ambos grupos y en su mayoría sus progenitores no han cometido ningún tipo de delito. Se concluye, por tanto, que la ausencia de historial delictivo previo no parece frenar la comisión de delitos económicos.

En relación a la comisión de delitos, se ha decidido analizar infracciones de tráfico y las multas a Hacienda, y nuestros resultados parecen reflejar que los que realizan delitos económicos, también acumularan más nivel de sanciones de tráfico (80,3%) y sanciones de Hacienda (27,5%). Es decir, poseen significativamente mayor número de sanciones que los empresarios.

Por otro lado, se han analizado las diferencias entre los dos grupos en relación con la estabilidad laboral. En el número de empleos y la situación laboral no se han encontrado diferencias significativas. En donde si se ha encontrado que la muestra no se distribuía de manera similar es en el sector económico donde trabajaban los sujetos. Los sectores

económicos más prevalentes para quienes cometen delitos económicos son en el de la construcción y el comercio al por mayor y al por menor; además. Esta predominancia de la delincuencia económica en estos sectores se contrapone a los datos encontrado en la literatura, en dónde se expone que las empresas de Europa víctimas de delincuencia económica pertenecen a diversos sectores industriales (Bickle et al., 2006). Por último, existen diferencias significativas en los ingresos económicos entre ambos grupos. Se ha encontrado que la distribución de los ingresos es diferente, siendo mayor la cantidad de ingresos en el grupo de delincuencia económica. Un 24,4% de las personas que han cometido un delito económico tenían ingresos mayores de 60.000€, por lo que parece que esta tipología delictiva es cometida mayormente por sujetos con altos ingresos. En la literatura no se menciona que los niveles de ingresos ni el sector económico en el que trabaja el sujeto estén relacionados con la comisión de este tipo de delitos, y por eso podría ser importante el estudio de estas variables en posteriores investigaciones.

Por último, se ha querido estudiar si el padecimiento de algún tipo de crisis supone un factor de riesgo en la comisión de delitos económicos. No se han encontrado diferencias significativas en el sufrimiento de una crisis económica. Donde sí se han observado diferencias significativas es en el padecimiento de una crisis personal, siendo mayor el porcentaje en delincuentes económicos (40,5%). De esta manera, el pasar por una crisis personal puede estar influyendo en la comisión de esta tipología delictiva, aunque la literatura no recoge la relación entre esta variable y la delincuencia económica.

13. Conclusiones

No han pasado ni 100 años desde que Sutherland en 1940 definió por primera vez la delincuencia económica. Desde ese momento, han surgido diversas concepciones de esta tipología delictiva que han generado una falta de consenso. Esta es una de las mayores limitaciones en la investigación sobre la delincuencia económica. De esta manera, para poder avanzar en el conocimiento de esta tipología delictiva, primero debería llegarse a un consenso sobre qué es y qué no es delincuencia económica, para que todos los estudios partan de un punto en común. Otra limitación es que el perfil de delincuente económico se extrae a partir de la población estadounidense en la mayoría de las investigaciones. La cultura y el contexto del país pueden estar influyendo en las motivaciones y factores de la delincuencia económica de los sujetos. Por eso es importante que en futuros estudios se evalúe a personas que han cometido delincuencia

económica en países diferentes a Estados Unidos, como por ejemplo en España, donde no se ha elaborado un perfil del delincuente económico.

Esta investigación se ha basado en la concepción de delincuencia económica que se centra en las particularidades de la conducta y por ello, se estima que es importante centrarse en el estudio de la persona que comete un delito económico porque esto permitirá definir las variables sociodemográficas y psicológicas de estos sujetos. Esto facilitará la realización de programas de prevención para esta tipología delictiva, además de una revisión del programa de tratamiento PIDECO que se está llevando ahora a cabo por instituciones penitenciarias, de manera que se ajuste al perfil de estas personas. En relación a la prevención, también es importante realizar estudios como este, en el que se realiza una comparación de delincuentes económicos con personas que no han cometido esta tipología delictiva, con el objetivo de establecer diferencias significativas entre ambos grupos y entender qué está motivando a estas personas a cometer el hecho delictivo. En España la literatura no muestra que existan programas de prevención para este tipo de delincuencia, sin embargo, el número de hechos delictivos aumenta con los años. De esta manera, parece pertinente que en el futuro se realicen este tipo de programas enfocados en la prevención, para intentar disminuir el número de delitos económicos.

Por otro lado, la investigación se ha centrado en estudios que establecen el perfil de delincuente económico o que comparan este perfil con el de delincuentes comunes. Otra posible línea de investigación futura en España, una vez establecido el perfil de delincuente económico en población española, podría ser analizar si existen diferencias significativas entre los diferentes subtipos de delincuencia económica. Esto podría ayudar a la mejor comprensión de esta tipología delictiva y a la revisión del programa PIDECO o la elaboración de futuros programas de prevención o intervención.

En cuanto a los resultados de este trabajo, parece que concuerdan bastante los datos hallados con los de la literatura revisada. Además, este trabajo se ha centrado en la comparación de las variables sociodemográficas entre delincuentes económicos y empresarios, mientras que la literatura que compara estos grupos se ha centrado en las variables psicológicas. De esta manera, otra posible vía de investigación futura sería la comparación de estos perfiles desde las variables sociodemográficas para encontrar si existen diferencias significativas. En este trabajo hemos analizado la unidad de convivencia familiar y las relaciones de los delincuentes con sus familiares durante la infancia. Ya que en la literatura tampoco se habla de la unidad de convivencia familiar ni de antecedentes familiares de los delincuentes económicos, se cree que es importante que

en futuras investigaciones se indague sobre la influencia de la familia en la comisión de delitos económicos.

Por último, en relación a los resultados de esta investigación, se han encontrado diferencias significativas en el género, la edad, el estado civil, en el nivel de estudios cursados, en el sector económico dónde trabajan los sujetos, en la situación laboral, en la cantidad de ingresos, en el número de sanciones y en el padecimiento de una crisis personal.

14. Bibliografía

- Alalehto, T. (2003). Economic Crime: Does Personality Matter? *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 47(3), 335-355.
- Alarcón Bravo, J. (1978). El tratamiento penitenciario.
- Benson, M. L., Cullen, F. T., & Maakestad, W. J. (1990). Local prosecutors and corporate crime. *Crime & Delinquency*, 36(3), 356-372.
- Benson, M. L., & Kerley, K. R. (2000). Life course theory and white-collar crime. *Contemporary issues in crime and criminal justice: Essays in honor of Gilbert Geis*, 121-136.
- Benson, M. L. y Moore, E. (1992). Are White-Collar and Common Offenders the Same? An Empirical and Theoretical Critique of a Recently Proposed General Theory of Crime. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 29(3), 251-272.
- Blickle, G., Schlegel, A., Fassbender, P. & Klein, U. (2006). Some Personality Correlates of Business White-Collar Crime. *Applied Psychology*, 55(2), 220-233.
- Coleman, J. W. (1987). Toward an integrated theory of white-collar crime. *American journal of Sociology*, 93(2), 406-439.
- Collins, J. M., & Schmidt, F. L. (1993). Personality, integrity, and white collar crime: A construct validity study. *Personnel psychology*, 46(2), 295-311.
- Comisaría general de policía judicial. (s. f.). Portal Web de la Policía Nacional. Recuperado 5 de noviembre de 2022, de https://www.policia.es/_es/tupolicia_conocenos_estructura_dao_cgpoliciajudicial.php
- Constitución española (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978)
- Cullen, F. T., Link, B. G. & Polanzi, C. W. (1982). The Seriousness of Crime Revisited: Have Attitudes Toward White-Collar Crime Changed? *Criminology*, 20(1), 83-102.
- Dhami, M. K. (2007). White-collar prisoners' perceptions of audience reaction. *Deviant Behavior*, 28(1), 57-77.
- Delitos según tipo. (2021). INE (Instituto Nacional de Estadística). Recuperado 5 de noviembre de 2022, de <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=25997>
- Documentos Penitenciarios 28. (2021). *Programa de intervención en delitos económicos- PIDECO-*. Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica.

- Edelhertz, H. (1970). *The nature, impact, and prosecution of white-collar crime*, 2. National Institute of Law Enforcement and Criminal Justice.
- Global profiles of the fraudster: Technology enables and weak controls fuel the fraud*. (2013). KMPG. Recuperado 12 de noviembre de 2022, de <https://home.kpmg/be/en/home/insights/2016/05/global-profiles-of-the-fraudster.html>
- Holtfreter, K. (2015). General theory, gender-specific theory, and white-collar crime. *Journal of Financial Crime*, 22, 422–431.
- Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 152, de 23 de junio de 2010. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2010/06/22/5>
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 77, de 31 de marzo de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/03/30/1>
- Listwan, S. J., Piquero, N. L. & Van Voorhis, P. (2010). Recidivism Among a White-Collar Sample: Does Personality Matter? *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 43(1), 156-174.
- Medina, P.M., (2013). Evaluación experimental de la eficacia de los programas psicológicos de tratamiento penitenciario. *Ministerio del Interior*.
- Perri, F. S. (2011). White-collar criminals: The ‘kinder, gentler’ offender?. *Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling*, 8(3), 217-241.
- Piquero, N. L. (2018). White-collar crime is crime: Victims hurt just the same. *Criminology & Pub. Pol'y*, 17, 595.
- Poortinga, E., Lemmen, C., & Jibson, M. D. (2006). A case control study: White-collar defendants compared with defendants charged with other nonviolent theft. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law Online*, 34(1), 82-89.
- Price, M., & Norris, D. M. (2009). White-collar crime: Corporate and securities and commodities fraud. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law Online*, 37(4), 538-544.
- Push, N. & Holtfreter, K. (2021). Individual and Organizational Predictors of White-Collar Crime: a Meta-Analysis. *Journal of White Collar and Corporate Crime*, 2(1), 5-23.

- Ragatz, L. L., Fremouw, W., & Baker, E. (2012). The psychological profile of white-collar offenders: Demographics, criminal thinking, psychopathic traits, and psychopathology. *Criminal justice and behavior*, 39(7), 978-997.
- Reiss, A. J., & Biderman, A. D. (1981). *Data sources on white-collar law-breaking*. US Department of Justice, National Institute of Justice.
- Rosenmerkel, S. P. (2001). Wrongfulness and harmfulness as components of seriousness of white-collar offenses. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 17(4), 308-327.
- Schaeffer, K.D., & Hennessy, J.J. (2001). Intrinsic and environmental vulnerabilities among executed capital offenders: Revising the bio-psycho-social model of criminal aggression. *Journal of Offender Rehabilitation*, 34(2), 1-19.
- Shapiro, S. P. (1990). Collaring the crime, not the criminal: Reconsidering the concept of white-collar crime. *American sociological review* 55(3), 346-365.
- Schünemann, B. (1988). Cuestiones básicas de dogmática jurídico-penal y de política criminal acerca de la criminalidad de empresa. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 41(2), 529-558.
- Sutherland, E. H. (1972). White-collar criminality. In *Readings in Criminology and Penology* (pp. 117-130). Columbia University Press.
- Walters, G.D. (2009). The psychological inventory of criminal thinking styles and psychopathy checklist: Screening version as incrementally valid predictors of recidivism. *Law and Human Behavior*, 33, 497-505.
- Weisburd, D., Chayet, E. F. & Waring, E. J. (1990). White-Collar Crime and Criminal Careers: Some Preliminary Findings. *Crime & Delinquency*, 36(3), 342-355.
- Weisburd, D., Wheeler, S., Waring, E., & Bode, N. (1991). *Crimes of the middle-classes: White-collar offenders in the federal courts*. Yale University Press.
- Wheeler, S., Weisburd, D., Waring, E., & Bode, N. (1987). White collar crimes and criminals. *Am. Crim. L. Rev.*, 25.
- Zukowski, S. L. (2015). *Biopsychosocial factors that discriminate between white collar offenders and business professionals* (Doctoral dissertation, Walden University).

15. Anexo

Anexo 1. Empleos realizados: número de empleos, situación de paro y sector económico

Número de empleos	Delincuencia económica	Empresarios			
Media	6,16	4,92			
Desviación típica	6,87	4,19			
Paro	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Si	39 (52,7%)	39 (52%)	0,007	1	,932
No	35 (47,3%)	36 (48%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			
Sector Económico	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Actividades administrativas y servicios auxiliares	0 (0%)	2 (2,7%)	39,224	16	,001
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0 (0%)	2 (2,7%)			
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0 (0%)	1 (1,3%)			
Actividades financieras y de seguros	1 (3,4%)	2 (2,7%)			
Actividades inmobiliarias	4 (13,8%)	4 (5,3%)			
Actividades profesionales,	0 (0%)	9 (12%)			

científicas y técnicas		
Actividades	(0%)	3 (4%)
sanitarias y de servicios sociales		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0 (0%)	6 (8%)
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos	7 (24,1%)	9 (12%)
Construcción	8 (27,6%)	3 (4%)
Decoración	1 (3,4%)	0 (0%)
Educación	1 (3,4%)	4 (5,3%)
Hostelería	4 (13,8%)	9 (12%)
Industria	1 (3,4%)	0 (0%)
Manufacturera		
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0 (0%)	2 (2,7%)
Transporte y almacenamiento	2 (6,9%)	1 (1,3%)
Otros servicios	0 (0%)	18 (24%)
Total	29 (100%)	75 (100%)

Anexo 2. Muerte de los padres

Muerte de los padres	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Ninguno	19 (25,7%)	16 (21,3%)	,643	3	,887
Madre	4 (5,4%)	5 (6,7%)			
Padre	22 (29,7%)	21 (28%)			
Ambos	29 (39,2%)	33 (44%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			

Anexo 3. Abandono de los padres

Abandono de los padres	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Ninguno	69 (93,2%)	65 (86,7%)	2,399	3	,494
Madre	1 (1,4%)	3 (4%)			
Padre	2 (2,7%)	2 (2,7%)			
Ambos	2 (2,7%)	5 (6,7%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			

Anexo 4. Violencia por parte de los padres

Violencia por parte de los padres	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Ninguno	70 (94,6%)	68 (93,2%)	2,165	3	,539
Madre	0 (0%)	1 (1,4%)			
Padre	3 (4,1%)	4 (5,5%)			
Ambos	1 (1,4%)	0 (0%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			

Anexo 5. Delincuencia cometida parte de algún familiar

Delitos económicos por parte de familiares	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Ninguno	71 (95,9%)	73 (97,3%)	2,355	3	,502
Madre	1 (1,4%)	0 (0%)			
Padre	2 (2,7%)	1 (1,3%)			
Familiar	0 (0%)	1 (1,3%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			

Anexo 6. Delincuencia económica cometida parte de algún familiar

Delitos económicos por parte de familiares	Delincuencia económica	Empresarios	χ^2	gl	Significación asintótica
Ninguno	69 (93,2%)	73 (97,3%)	3,906	3	,272
Madre	0 (0%)	1 (1,3%)			
Padre	1 (1,4%)	0 (0%)			
Familiar	4 (5,4%)	1 (1,3%)			
Total	74 (100%)	75 (100%)			